

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-152-10-2021
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política, artículo 28, inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 del 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender interinamente a la Licda. Viviana Brenes Delgado, cédula de identidad N° 7-0161-0948 de Profesional de Servicio Civil 3, puesto N° 113015, código presupuestario N° 793-00-01-0002, a Procurador A, puesto N° 112463 Código presupuesto N° 214-791-00-01-0001, pedimento de personal número PGR-00011-2021, ambos de la especialidad Derecho; puesto autorizado mediante oficio STAP-1313-2021 de fecha 27 de julio del 2021
Rige a partir del 16 de octubre del 2021.

Artículo 2° Rige a partir de la fecha que se indica en el artículo anterior.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintiún días de octubre de dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

IORELLA SALAZAR ROJAS
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ